

GASTOS DE PUBLICIDAD EN BASE A LO NORMADO EN EL ARTICULO 51 ° DE LA LEY N° 28278

Correspondiente al Segundo Trimestre del 2011  
 SECTOR: SALUD  
 ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDEDES NEOPLASICAS

AÑO	DETALLE	MEDIO DE COMUNICACION UTILIZADO				CANTIDAD	FASES DE EJECUCION DE GASTOS			PERIODO EJECUTADO	COSTO (INCLUYE IGV Y COMISIONES)	SUSTENTO O VOTIVO DE LA PUBLICIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO (RECURSOS PRESUPUESTALES, RECAUDOS, etc.)
		PERIÓDICO	REVISTA	QUINCE DIARIOS	OTROS		ELABORACION	IMPRESION	TRANSPORTE				
2011	Publicacion de documentos oficiales	x				Diario oficial el Peuano	x			2do. Trim	418.38	Declaracion Jurada de Ingresos y Bienes	02-09
SUB. TOTAL													
TOTAL											S/. 418.38		

NOTA 1 No incluye por publicidad normas legales y procesos de selección según normatividad vigente

NOTA 2 : Deberá estar expresada en nuevos soles . Se debe incluir el trimestre y el año.

NOTA 3: La Ley N° 28278, Ley de Radio y Television, fue publicado el 15 de julio del 2004

NOTA 4: La informacion consolidada sobre gastos de publicidad debera incluir a cada entidad adscrita al sector

NOTA 5 : Se deberá especificar el medio de comunicación empleado así como el monto invertido en cada uno.

